

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2002. - Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Driss Boujamaa Jalid 45287079X, Exp., 7.992, Fecha emb., 14/6/00, Entidad Depósito, Banco Exterior de Es., Importe Traba, 19.429 Pts.

Sujeto Pasivo, Postigo García Angel 45274540Y, Exp., 8.680, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 12.500 Pts.

Sujeto Pasivo, Hamu Boasa Said 45298351N, Exp., 8.075, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 15.802 Pts.

Sujeto Pasivo, Prada luna Blanca María 45274706B, Exp., 8.286, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 29.842 Pts.

Sujeto Pasivo, Martínez Segura Fermín 45275855X, Exp., 8.400, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 24.910 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohand Aisa Karim 45288555Z, Exp., 8.569, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 2.224 Pts.

Sujeto Pasivo, Hamed Abdeselam Mimona 45283735R, Exp., 7.965, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Popular, Importe Traba, 15.654 Pts.

Sujeto Pasivo, Martín Roldán Manuel 45275817H, Exp., 8.389, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Popular, Importe Traba, 18.310 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo

103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 22 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2003. - Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Abdel Lal Moh Milud 45296557N, Exp., 9.448, Fecha emb., 22/6/00, Entidad Depósito, Caja Rural Málaga, Importe Traba, 10.233 Pts.

Sujeto Pasivo, Castro González Eduardo 45267881V, Exp., 9.368, Fecha emb., 22/6/00, Entidad Depósito, Caja Rural Málaga, Importe Traba, 6.652 Pts.